



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6679

Extracto de la aprobación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 7 junio de 2024, de la convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo del Consejo Insular de Ibiza, destinadas a la adquisición/electrificación de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal

BDNS (771251)

En conformidad con aquello establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 175, de 24 de junio de 2020), se publica el extracto de las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas por la adquisición/electrificación de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal.

Primero

Beneficiarios

Se pueden acoger a estas ayudas las personas físicas residentes en la isla de Ibiza que adquieran un vehículo o equipo de electrificación que cumpla los requisitos de esta convocatoria.

La regla general es que cada persona física únicamente podrá solicitar ayuda para un vehículo y por uno de los conceptos solamente.

En el supuesto de que la ayuda se solicite por una misma persona física, pero aportando documentación referida a diferentes vehículos por tratarse de miembros de la misma unidad familiar, tendrá que aportarse documentación acreditativa de esta circunstancia para poder recibir ayudas vinculado además de un vehículo.

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria responde al fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, en conformidad con el artículo 2.1c) de la LGS, subvencionar la adquisición/electrificación de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal (bicicleta convencional, familiar, eléctrica, VMP homologados o equipos de electrificación), a cargo del presupuesto del Consejo del ejercicio 2024. Serán objeto de ayuda los vehículos o equipos de electrificación adquiridos por residentes en la isla de Ibiza.

Tercero

Cuantía

El importe global del crédito disponible para distribuir entre los interesados beneficiarios de la subvención, es de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4410.78900 del vigente presupuesto de la Corporación.

El importe de las ayudas será el siguiente

- Por la adquisición de bicicletas eléctricas: 400 €.
- Para la adquisición de bicicletas convencionales (no eléctricas): 300 €.
- Equipos de electrificación de bicicleta: 250 €.
- VMP eléctricos homologados: 125 €.

Cuarto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de 30 días naturales, contadores a partir el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de



la convocatoria al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Ibiza, 3 de julio de 2024

El jefe de servicio de Transportes

Antonio Montero Guasch

